



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

**Anuncio nº5 del tribunal calificador para la selección de un monitor deportivo en régimen de interinidad.**

El tribunal pone en conocimiento que analizadas las reclamaciones presentadas por :

David González Sánchez

Pedro Susarte Párraga

Y tras acumular ambas al ser del mismo contenido, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Cuestiones planteadas:

- *Que no se entiende el corto plazo para presentación de reclamaciones.*
- *Que ha existido imposibilidad humana y material para la realización del ejercicio en el tiempo concedido al efecto.*

Acuerdos del tribunal:

Con relación a la primera de las cuestiones el Tribunal, tras deliberar, acuerda que no se entiende qué se quiere decir por el aspirante cuando no se indica indefensión alguna, máxime cuando el tribunal abrió un plazo de reclamaciones sin estar expresamente previsto en las bases, siendo la actuación de este totalmente garantista. No se estima dicha reclamación en la que, de otro lado, nada se solicita.

Con relación a la segunda de las cuestiones el Tribunal, tras deliberar, acuerda no estimarla por ser el tiempo parte de la dificultad del ejercicio y si bien se entiende que es muy complicado alcanzar el 10 ( como en cualquier ejercicio de una oposición) el aprobado es bastante factible, tal y como ha quedado demostrado en ejercicios similares de oposiciones recientemente resueltas por este Ayuntamiento. Independientemente de ello el tribunal procede a repasar la prueba y concluye que es adecuada al tiempo establecido en las bases para su resolución.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

Se adjunta a este anuncio enlace con prueba realizada por el INAP sobre materia similar para que pueda ser contrastada la dificultad de la prueba propuesta con otras "standard" que realiza el Estado:

[https://www.inap.es/alfresco/alfresco?pathInfo=%2Fd%2Fd%2Fworkspace%2FSpacesStore%2Fcb42dcec-acf6-4983-ac40-459eec8777b1%2FExamenAUXLIOEP2015completo\\_154AB89SD658.pdf](https://www.inap.es/alfresco/alfresco?pathInfo=%2Fd%2Fd%2Fworkspace%2FSpacesStore%2Fcb42dcec-acf6-4983-ac40-459eec8777b1%2FExamenAUXLIOEP2015completo_154AB89SD658.pdf)

Mula, 30 de enero de 2020.

EL SECRETARIO

José Juan Tomás Bayona